

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 90 m²
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL	
REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA	
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL

Nº DE CERTIFICADO
723
Fecha de Aprobación
22 OCT. 2014
ROL S.I.
588-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.772
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 9614 de fecha 15/10/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 72,40 m² ubicada en 1º PISO
 indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
 ubicada en SARREBRUCK N° 1251
 CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO
 (URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUZVENIA GUTIERREZ TILLERÍA	11.418.400-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ARIEL SILVA DOMINGUEZ	15.450.496-6

NOTA : Deberá concurrir este profesional



ROSA PACHECO BUSTOS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES

AAMS/RLR.